PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestar los servicios personales de cinco (5) profesionales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro De Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el área Pecuaria, Agrícola y de Administración en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente
LOTE 1 y 2	Prestar **servicios** personales para planear, orientar y evaluar actividades de formación profesional integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el área **Agricola** en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria, de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente
LOTE 3 Y 4	Prestar servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de formación profesional integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el área **Pecuaria** en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria, de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
LOTE 5	Prestar servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de formación profesional integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el área **Administracion** en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria, de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	El nivel de formación requerido será el que a continuación se señala para cada área o lote, así:
LOTE 1 y 2 PERFIL Y EXPERIENCIA	Profesional en programas de formación relacionados con el sector agrícola, tales comoingeniero agrícola, y/o ingeniero agrónomo y/o, agrónomo, y/o ingeniero agropecuario, y/o administrador de empresas agropecuarias, y/o tecnólogo agropecuario y/o tecnólogo en producción agrícola, y/o riego, drenaje y manejo de suelos, y/o profesionales y/o tecnólogos en áreas afines en el sector agrícola. Experiencia laboral: mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión para profesionales mínimo 36 meses de vinculación laboral con el área de su profesión para tecnólogos"

LOTE 3 Y 4 PERFIL Y EXPERIENCIA	Médico veterinario zootecnista, médico veterinario, zootecnista tecnólogo en producción de especies menores, tecnólogo en producción pecuaria o afines, administrador de empresas agropecuarias, ingeniería agroindustrial, ingeniero de alimentos o tecnólogos en áreas afines experiencia laboral: mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión, especialista o experto en nutrición animal, sanidad animal, producción pecuaria, desarrollo rural, formulación de proyectos"
LOTE 5 PERFIL Y EXPERIENCIA	Requisitos académicos: el programa requiere de un equipo de instructores conformado por: administrador de empresas énfasis agropecuario. contador énfasis agropecuario ingenieros agrícolas o ingenieros ambientales economista énfasis agropecuario ingenieros agrónomos médico veterinario o zootecnista tecnólogo en administración agropecuaria, en producción agrícola o en producción pecuaria. experiencia laboral mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión"
VALOR TOTAL LOTES 1 AL 5	El valor total para la presente contratación de los lotes 1 al 5 es el valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 35.692.500)**
VALOR Y FORMA DE PAGO LOTES 1 AL 5	Se fija como valor total para cada uno de los contratos que se desprendan de los lotes 1 al 5 la suma de SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 7.138.500), Los cuales serán pagados de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/CTE. ($ 4.283.100) correspondientes al mes de Noviembre de 2024. B) Un último pago por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($2.855.400) correspondiente al mes de Diciembre de 2024.
PLAZO:	El Plazo de ejecución será el que a continuación se señala para cada área o lote, así:
Lote 1 al 5	El plazo de ejecución será de cincuenta días (50) contados a partir del lleno de requisitos de ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia.
NUMEROS DE CONTRATOS POR LOTE	
LOTE 1 AL 2	Dos (2) Contratos
LOTE 3 al 4	Dos (2) Contratos
LOTE 5	Un (1) Contrato
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato será en el departamento de Boyacá.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de la coordinación académica a cargo de Jenny Alexandra Soler Granados.
ORDENADOR DEL GASTO:	ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO – Subdirectora (e) del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, El Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial *del SENA en Boyacá*, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

La presente contratación surge como respuesta a la misionalidad del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, y de conformidad con el 25 del Decreto 249 de 2004, la Dirección Regional y los centros de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con los entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Mediante la expedición de la Resolución 1-2154 del 28 de agosto de 2024 se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones: Artículo 4- Delegar la ordenación del gasto y la competencia para realizar en todo tipo de contratos y las actuaciones contractuales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan en el marco funcional de cada área, así:

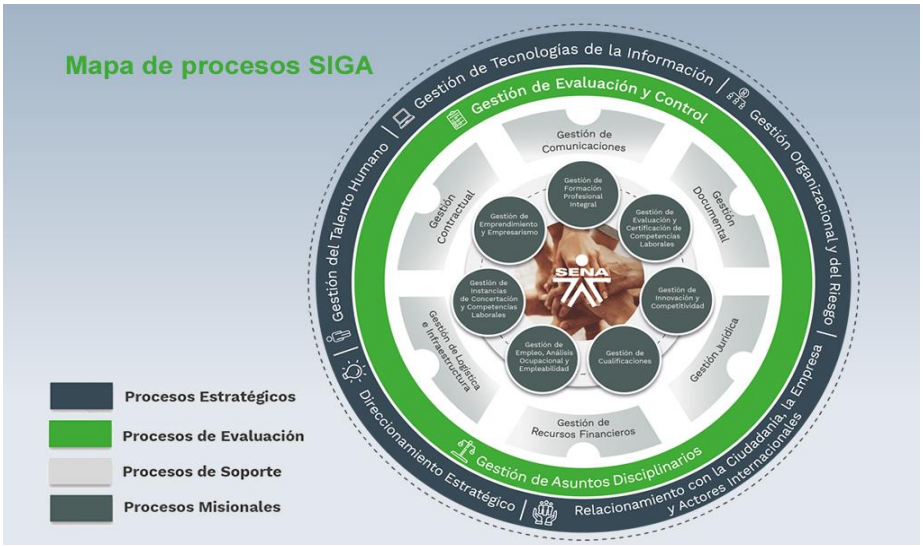
a) En el (la) Subdirector(a) de Centro de Formación, los contratos del respectivo Centro de Formación.

La Dirección General del SENA a través de la circular 3-2023-000212 de 03 de noviembre de 2023, impartió las directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales del Sena para la vigencia 2024.

Así mismo y para los casos en que aplique la Dirección general del SENA expidió la circular 3-2023-00229 del 27 noviembre de 2023, mediante la cual determinan lineamientos sobre estabilidad ocupacional reforzada para contratación de prestación de servicios – 2024.

Los esfuerzos estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al plan estratégico institucional 2023 – 2026 y enfocados a atender nuestro propósito fundamental.

En consecuencia, y con el fin de cumplir con la misionalidad del SENA, la Subdirección del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial Regional del SENA en Boyacá, tiene la necesidad de contratar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el propósito de que se lleven a cabo el desarrollo de actividades misionales de tal forma que permitan el funcionamiento del centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial durante toda la vigencia, en cuanto a la prestación del servicio, es así como surge la necesidad de contar con el personal suficiente para llevar a cabo cada una de las actividades propiamente relacionadas con las acciones ya mencionadas, como lo son: Planeación, Contratación, Presupuesto, Tesorería, sistema de gestión de calidad, atención al cliente interno y externo, gestión jurídica, gestión financiera, sistema de gestión ambiental y energética, gestión documental y gestión de la formación profesional integral, lo anterior conforme a lo indicado en el mapa de proceso de la entidad – Sistema integrado de gestión y autocontrol – SIGA- y que le son aplicables *al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial*, como los procesos de soporte y procesos misionales, así:



Fuente: sistema de gestión y autocontrol SENA.

En la actualidad el desarrollo de actividades administrativas y académicas del centro de formación está conformado por grupos de trabajo a los cuales están adscritos cierto número de funcionarios, estos grupos de trabajo están representados en las siguientes coordinaciones: Coordinaciones académicas (03), Coordinación del grupo de gestión de administración educativa (01), Coordinación grupo de formación integral (01), y la Coordinación del grupo de apoyo administrativo (01); cada uno de los grupos internos de trabajo está bajo la Coordinación de un funcionario de planta, que atiende los procesos establecidos en cada uno de los actos administrativos que respaldan las coordinaciones ya mencionadas y que están contenidas en las siguientes resoluciones:

ACTO ADMINISTRATIVO	GRUPO	NUMERO DE FUNCIONARIOS	DEPENDENCIA			
			COORDINACION	FORMACION/ INSTRUCTOR	ADMINISTRATIVO	DESPACHO CEDEAGRO
RESOLUCIÓN 15-00781 DE 2024	Grupo de Apoyo administrativo	4	1	0	3	0
RESOLUCIÓN 15-00199 DE 2023	Grupo de Gestión de administración educativa	4	1	0	3	0
RESOLUCIÓN No. 15-00782 DE 2024	Coordinación de formación prfesional	4	1	0	3	0
RESOLUCIÓN No.15- 00705 DE 2024	Coordinación Académica para la atención de los programas: **Área Agrícola, Pecuaria, Piscicultura y APV**	21	1	20	0	0
RESOLUCIÓN No. 15 -00708 DE 2024	Coordinación Académica para la atención de los programas: Área de Agroindustria, Ambiental, Biotecnología y Articulación con la Media	16	1	15	0	0
RESOLUCIÓN No.15- 00707 DE 2024	Coordinación Académica para para la atención de los siguientes programas: Área Administrativa, Transversales y SER	12	1	11	0	0

Por lo anterior, es preciso manifestar que el personal con el que se cuenta *no es suficiente* para atender el desarrollo de actividades de formación de cada uno de los programas que ofrece este Centro de Formación, se hace necesario resaltar que el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial Específicamente en la coordinación académica de Titulada y Complementaria se

cuenta con cincuenta (50) instructores de planta, quienes participan en actividades formativas del Centro, de los cuales tres de ellos ejercen funciones de Coordinadores Académicos y tres profesionales de Agrosena, estos últimos apoyan las metas en un 50%, en conclusión el Centro contaría con 45,5 instructores de planta para el cumplimiento de las metas, personal insuficiente para tal fin.

El Centro de formación actualmente cuenta con los siguientes perfiles en cada una de las áreas resumidas a continuación:

a) En el área de Agroindustria, actualmente se cuenta con once (11) instructores de planta, de los cuales cubren las competencias y resultados de los programas de (Procesamiento de Alimentos, Control de Calidad de Alimentos, Agroindustria Alimentaria y otras áreas que requieren la participación de instructores de esta área) y dos (2) instructores están asignados este año para complementaria virtual, siendo insuficiente el número de personas que trabajan las áreas específicas de fisicoquímica y procesamiento de productos cárnicos, panadería, microbiología; Por lo anterior, se requiere contratar tres (3) instructores de esta área para cumplimiento de metas y cobertura de necesidades de formación de titulada y complementaria.

b) En el área de Ambiental, actualmente se cuenta con Cuatro (4) instructores de planta, que cubre las competencias y resultados de los programas (Gestión de Recursos Naturales, Monitoreo Ambiental, Biotecnología, Agrobiotecnología, Agroforestal y otras áreas que requieren la participación de instructores de esta área), siendo insuficiente el número de instructores de planta, por lo anterior, se requiere contratar dos (2) instructores de esta área para cumplimiento de metas y cobertura de necesidades de formación de titulada y complementaria.

c) En el área de Pecuaria, actualmente se cuenta con siete (7) instructores de planta, que cubren las competencias y resultados de los programas (Producción Ganadera, Producción de Especies Menores, Gestión de Empresas Agropecuarias, Piscicultura y otras áreas que requieren la participación de instructores de esta área), siendo insuficiente el número de instructores de planta, por lo anterior, se requiere contratar dos (2) instructores de esta área para cumplimiento de metas y cobertura de necesidades de formación de titulada y complementaria.

d) En cuanto al área de administración, En CEDEAGRO se cuenta con cuatro (4) instructores de planta, que cubren las competencias y resultados de los programas (Tecnólogos de Gestión de Empresas Agropecuarias, Gestión de Mercados, Negociación Internacional Técnico en Proyectos Agropecuarios, Servicios y Operaciones Microfinancieras y otras áreas que requieren la participación de instructores de esta área) siendo insuficiente el número de instructores de planta, por lo anterior, se requiere contratar dos (2) instructores de esta área para cumplimiento de metas y cobertura de necesidades de formación de titulada y complementaria.

e) En cuanto al área de Bilingüismo, no se cuenta con personal de planta para cubrir las competencias y resultados del área de inglés presencial y virtual de todos los programas de formación que tiene el Centro, por lo que requiere contratar cinco (5) instructores de esta área

presencial y virtual para cumplimiento de metas y cobertura de necesidades de formación de titulada y complementaria, de los cuales dos (2) instructores son para cubrir metas virtuales y tres (3) instructores para presencial.

f) En el área de Sistemas, En CEDEAGRO se cuenta con un (1) instructores de planta, que cubre las competencias y resultados de sistemas de todos los programas que tiene el centro por lo que se requiere contratar un (1) instructor de esta área para cumplimiento de metas y cobertura de necesidades de formación de titulada y complementaria de las competencias y resultados de sistemas de todos los programas de formación que maneja el Centro de formación, así como de los tecnólogos virtuales de ADSI y ASO.

g) En el área de Sistemas Solares Fotovoltaicos, actualmente se cuenta con dos (2) instructores de planta, que cubren las competencias y resultados de los programas de todos los programas que maneja el Centro de Formación y en especial en el técnico de Mantenimiento e instalación de Sistemas Solares Fotovoltaicos y cursos complementarios de la misma área y otras que requieren la participación de instructores de este perfil, siendo insuficiente el número de instructores de planta, por lo anterior, se requiere contratar un (1) instructor de esta área para cumplimiento de metas y cobertura de necesidades de formación de titulada y complementaria.

Por tanto, es necesario para el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, contar con Cinco contratos de (5) servicios personales por el *término de la presente vigencia y que apoye en: "Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro De Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el área Pecuaria, agrícola y administración en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente*", que cumpla con el siguiente perfil: Lo establecido en cada diseño curricular. Si no está establecido el perfil dentro de la estructura curricular a utilizar; se realizará solicitud a la red de conocimiento respectiva para obtener un perfil orientativo.

Estos contrato de instructores se requieren para apoyar las actividades relacionadas con la revisión, autorización, apoyo a la concertación de actividades, seguimiento, revisión de bitácoras, apoyo a casos que se presentan durante la ejecución de la etapa productiva, evaluación y gestión documental de 120 aprendices que iniciaron la etapa productiva en el segundo semestre del 2024 y apoyar la gestión documental para iniciar proceso de certificación de 150 aprendices que iniciaron la etapa productiva en el primer semestre de 2024 , es de tener en cuenta que el calendario académico finaliza el 13 de diciembre de 2024, pero las solicitudes de autorización de inicio de etapa productiva y las actividades inherentes a la misma son dinámicas y se requiere contar con personal de apoyo en tiempos que no contempla el calendario académico

Teniendo en cuenta que los instructores a contratar desarrollarán actividades relacionadas con la etapa productiva, específicamente, el seguimiento a las unidades productivas, se requiere la ejecución de los contratos por un término superiora a la etapa lectiva (calendario académico). Las actividades realizadas contribuirán además a las metas establecidas en el proceso de certificación.

Para satisfacer la necesidad planteada el presente estudio previo responde a los siguientes aspectos contenidos en el plan estratégico institucional 2023 – 2026 SENA SEMBRANDO EL CAMBIO: POR LA INCLUSIÓN, LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD HUMANA, en relación con:

A. Alineación estratégica de la entidad:

En atención al marco regulatorio vigente y al contexto nacional e internacional actual, la entidad elaboró su modelo de alineación estratégica con el fin de orientar la ruta institucional para cumplir los retos y compromisos de largo aliento, con miras a garantizar la creación de valor publico satisfaciendo las necesidades y atendiendo las necesidades de los ciudadanos destinatarios de sus servicios.

Ilustración 2 Alineación normativa PEI 2023 – 2026



Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

El Plan estratégico institucional atiende el marco regulatorio de la planeación en el país, que señala como todas las entidades deben formular su plan estratégico de acuerdo con el plan nacional de desarrollo. La Ley 152 de 1994 señala como cada uno de los organismos públicos, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, deberá elaborar un plan indicativo cuatrienal (plan estratégico) con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados. Así mismo, el Decreto 612 de 2018 señala las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

B. Documento CONPES:

El SENA en todas sus regionales y los centros de formación con sus actividades administrativas y misionales busca desarrollar las siguientes estrategias contenidas en el documento CONPES:

• Política Nacional de Desarrollo Productivo
• Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP
• Tecnologías para Aprender: Política Nacional para Impulsar la Innovación en las Prácticas Educativas a través de las Tecnologías Digitales
• Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030
• Política Nacional de Inclusión y Educación económica y Financiera.
• Política Nacional de Emprendimiento
• Política Nacional de Comercio Electrónico
• Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques
• Política Para La Reactivación y el Crecimiento sostenible e incluyente: Nuevo compromiso por el futuro de Colombia
• Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
• Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud
• Política Nacional De Propiedad Intelectual
• Política de transición energética
• Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País
• La Mojana: Territorio resiliente, sostenible, productivo y Competitivo
• Política Nacional de Economía Naranja: estrategias para impulsar las industrias culturales y creativas
• Política para impulsar la competitividad agropecuaria
• Política de Economía solidaria

Así mismo viene participando en la formulación del CONPES de reindustrialización y Sistema Nacional de Cuidado, prioridades del gobierno nacional. Estas apuestas a largo plazo señalan la importancia de enfatizar el enfoque diferencial en la prestación de los servicios que la entidad presta, elemento relevante a la hora de formular los objetivos que componen la perspectiva misional del mapa estratégico formulado. El cumplimiento de las metas establecidas en estas políticas se realiza en el marco de las metas institucionales que se tienen definidas y del presupuesto vigente.

Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

C. Plan Nacional de desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida:

El SENA en todas sus regionales y los centros de formación con sus actividades administrativas y misionales busca desarrollar las siguientes estrategias contenidas en el documento de plan nacional de desarrollo, en los siguientes aspectos:

Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 consignan las apuestas del gobierno nacional para lograr la paz total y la justicia social. El plan de gobierno fue concebido con miras a desarrollar 5 grandes trasformaciones: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. 2. Seguridad humana y justicia social. 3. Derecho humano a la alimentación. 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática. 5. Convergencia regional.

El SENA por su misionalidad y presencia a nivel nacional tiene relación con todas las trasformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio

Ilustración 4 Alineación con Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026



Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

D. A los objetivos contenidos en el plan estratégico institucional la presente contratación está contenida en los Objetivos 1,2, 3, 4 y 5 – Perspectivas: Valor y misión:

Perspectiva	Valor
Objetivo Estratégico	PO-O1. Promover a la inclusión social y económica de todas las personas bajo un enfoque diferencial, para contribuir al fortalecimiento de sus proyectos de vida.
Objetivo Estratégico	PO-O2. Potenciar el desarrollo social y económico de la población y las empresas desde un enfoque de convergencia regional, garantizando la pertinencia y calidad de los servicios institucionales

En la perspectiva de valor se identifica el impacto final de la Institución, le permite identificar y medir las propuestas de valor que entrega a sus principales grupos de interés. Aquí se centra y radica la mayor importancia de la estrategia para garantizar la inclusión social y económica de todas las personas bajo un enfoque diferencial población y de convergencia regional, soportados en la innovación y la pertinencia de los servicios que presta el SENA.

El enfoque en las poblaciones permitirá a la entidad contribuir a la empleabilidad y a la transformación productiva y sostenible del país, el fortalecimiento de **la economía campesina, popular, verde y digital** aportando al logro de la paz total y la justicia social.

Perspectiva	Misión
Objetivo Estratégico	PR-O3 - Contribuir a la consolidación del SNC para promover las trayectorias educativas, formativas y laborales de la población, y atender las necesidades de las empresas del país
Objetivo Estratégico	PR-O4 Innovar en la prestación integral de los servicios institucionales orientados a incrementar su calidad pertinencia y cobertura, con enfoque diferencial poblacional y territorial
Objetivo Estratégico	PR-O5 - Contribuir a la calidad y pertinencia de los servicios institucionales a partir de la gestión de alianzas estratégicas y/o convenios nacionales e internacionales

En esta categoría se identifican los objetivos estratégicos que están relacionados directamente con los procesos institucionales, en la cual se concretan y materializan los procesos internos para crear y agregar valor en el desarrollo de la misión. Estos procesos clave requieren intervención actualización y articulación constante para mejorar su desempeño acorde a las nuevas exigencias y realidades del contexto Nacional.

La consolidación del Sistema Nacional de Cualificaciones tiene un rol fundamental dentro modelo de operación de procesos ya que es alimenta los procesos de formación para el trabajo. La innovación y la pertinencia son entendidos como vectores soportan la gestión de la Entidad, ya que permiten el logro de los objetivos propuestos y la mejora continua de la entidad.

Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

E. A los objetivos de desarrollo sostenible:

Colombia a través del documento CONPES 3918 Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia (DNP, 2018) señala la ruta para la puesta en marchar de la Agenda 2030 y las metas a nivel país por cada objetivo de Desarrollo Sostenible.

La relación principal entre la gestión institucional del SENA y los ODS permite identificar alineación con las siguientes metas ODS:

ODS 8	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros
	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación
ODS 4	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible
ODS 10	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

Se identifica alineación indirecta con las metas de los otros objetivos de desarrollo sostenible, teniendo en cuenta el rol transversal del SENA al aportar a la cualificación del talento humano del país, al ejecutar los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

En tal sentido el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial requiere apoyo permanente en el desarrollo de las siguientes actividades a ejecutar en el año 2024, y se estima la ejecución de actividades en un promedio similar al año 2023, de conformidad con los criterios del plan de acción de la entidad.

Para poder llevar a cabo las actividades directamente relacionadas con el objeto contractual del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, cuenta con la necesidad *de contratar cinco (5) personas naturales,* que cuenten con la idoneidad y experiencia para que presten sus servicios que conlleven al cubrimiento de la necesidad identificada consistente en el desarrollo de actividades misionales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro de Formación en las diferentes áreas del programa de titulada regular y complementaria.

ITEM	ACTIVIDAD	PROYECCION DE FRECUENCIA	PERIODICIDAD
1	Planear, orientar y evaluar la formación profesional, aplicando las guías y procedimientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional del SENA, el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA, los	300	Mensual

	lineamientos del equipo pedagógico de Centro y las orientaciones de la Coordinación Académica en los tiempos definidos por la entidad, en la modalidad establecida para cada programa (presencial, virtual y/o a distancia), cumpliendo con la intensidad horaria establecida en los diseños curriculares.		
2	Establecer la ruta de aprendizaje y asociar aprendices en el aplicativo SOFIA PLUS de acuerdo con la programación e intensidad horaria que se fije para cada programa de formación.	300	Mensual
3	Orientar y realizar seguimiento a la alternativa de Etapa Productiva del aprendiz de acuerdo con el programa de formación asignado y cuando se requiera.	100	Mensual
4	Realizar actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matrícula de los programas de formación (complementaria y titulada) objeto del presente contrato de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro y la coordinación, cuando se requiera.	100	Mensual
5	Aportar de manera oportuna la documentación necesaria para verificar el cumplimiento del objeto contractual utilizando los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA, y realizar el cargue de la información en las plataformas dispuestas para tal fin, de acuerdo con los lineamientos de la entidad.	50	Mensual

Nota 1: Las cantidades relacionadas pueden ser modificadas dentro de la ejecución de los proyectos de año, dadas las necesidades y la asignación de recursos.

Nota 2: Todas estas actividades deben ser atendidos de manera permanente por personal con experticia o conocimiento especializado acorde al perfil establecido en este estudio previo.

La necesidad de contratación de servicios personales directamente relacionados con el desarrollo de actividades misionales para impartir formación profesional integral en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, surge con el propósito de contar con el personal suficiente para llevar a cabo cada una de las acciones de formación profesional integral; es así que en el SENA, el proceso de formación profesional integral tiene como objetivo diseñar, administrar y orientar la formación profesional integral a través de estrategias y Programas de formación por competencias,

asegurando el acceso, pertinencia y calidad para incrementar la empleabilidad, la inclusión social y la competitividad de las empresas y del país, y en la regional y centros de formación tiene como responsables a los Directores Regionales, Subdirectores de Centro, Coordinadores Misionales, Coordinadores Académicos, Coordinadores de Administración Educativa, Instructores, Responsables de Bienestar al Aprendiz en los Centros de Formación, Responsables de Bienestar al Aprendiz en los Centros de Formación, para dar cumplimiento al objetivo ya señalado el SENA cuenta con el proyecto educativo institucional, el cual establece las modalidades de formación, a saber son:

a) Formación titulada: Esta formación está orientada a preparar a las personas para desempeñar oficios y ocupaciones requeridos por los sectores productivos y sociales, con el fin de satisfacer necesidades del nuevo talento o de cualificación de trabajadores – que esté o no vinculados al mundo laboral -, en los niveles operativo, técnico o tecnológico. Está conformada por dos etapas, lectiva y productiva.

- Etapa lectiva: Periodo en el cual el aprendiz es participe en las actividades de formación profesional integral en las aulas y otros ambientes requeridos para el logro de los resultados de aprendizaje. Este periodo es determinado de acuerdo con el diseño curricular de los diferentes programas de formación.

- Etapa productiva: Periodo en el cual el aprendiz aplica conocimientos, habilidades y destrezas desarrolladas en la etapa lectiva. En esta fase, la empresa es participe de la acción formativa del aprendiz, y el acompañamiento y asesoría es fundamental para el logro de los objetivos de formación establecidos, a partir de criterios y estrategias concretas.

b) Formación complementaria: Esta formación tiene por objeto la actualización o el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas de las personas en oficios y ocupaciones requeridas en los niveles de formación, con el propósito de mejorar su desempeño o permitir su movilidad, estén o no vinculadas al mercado laboral.

Para poder llevar a cabo las actividades directamente relacionadas con el objeto contractual, el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA Regional Boyacá, cuenta con la necesidad de contratar cinco (5) personas naturales con la formación académica y la idoneidad descrita en el presente estudio previo, para que preste(n) sus servicios que conlleven al cubrimiento de la necesidad identificada. En tal sentido el centro de formación requiere de apoyo permanente en el desarrollo de las siguientes a actividades a desarrollar en el año 2024, de conformidad con las necesidades del centro y las metas definidas en el plan de acción de la entidad:

FORMACIÓN TITULADA REGULAR

NIVEL_FORMACION	META 2024
TECNÓLOGO	1.579

TGO Presencial	900
TGO Virtual	679
TECNICOS REGULAR	1.875
TEC Presencial	1.430
TEC Virtual	445
Operario	215
Total, Formación Titulada	**3.669**

FORMACIÓN COMPLEMENATRIA VIRTUAL Y PRESENCIAL

Formación Complementaria	META 2024
Virtual sin Bilingüismo	20.160
Virtual Bilingüismo	2.560
Total, complementaria virtual	22.720
Total, complementaria presencial	6.616
Total Formación Complementaria virtual y presencial	**29.336**

Para atender las actividades misionales relacionadas en el acápite anterior se hace necesario recurrir a la contratación de servicios personales que contribuya a la ejecución y/o atención de las áreas, el modelo pedagógico, la programación establecida, los lineamientos y la normatividad vigente de los programas titulada y complementaria regular presencial y virtual y bilingüismo.

Lo anterior, con el fin de satisfacer las necesidades descritas y contribuyendo al cumplimiento de los fines del estado encomendadas al Centro de formación. Las actividades misionales que desarrolla el Centro de formación son permanentes y continuas por los que se hace necesaria que los futuros contratistas desarrollen dichas actividades de formación según cronograma establecido en el calendario académico 2024.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y debido a que el Centro de Formación cuenta con funcionarios de planta que por su carga laboral atienden actividades distintas a las relacionadas en el presente estudio, siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Proceso de Formación Profesional Integral que se desarrolla el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Regional del SENA en Boyacá, y la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de cinco (5) contratos de prestación de servicios personales con personas que tengan capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia

directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con cinco (5) personas naturales, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento.

Bajo este esquema el presente documento tiene como objetivo contratar cinco (5) profesionales *en el área ya mencionada en el acápite inicial del presente estudio*, quien se encargue de prestar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión para *"Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro De Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el área Agricola, pecuaria y Administración en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente*, de la Entidad en materia de instructor del programa de Formación Titulada Regular del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial – CEDEAGRO, en las áreas de Agroindustria, Ambiental, Pecuaria, Administración y transversal.

En consecuencia, para cubrir la anterior necesidad, se requiere que el plazo de ejecución de los contratos sea por Cincuenta (50) días contados a partir del lleno de requisitos de ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia.

Finalmente, la selección de los profesionales y/o tecnólogos y/o técnicos a contratar se realizó con base en la Circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023 emanada del Director General de la Entidad; y la fijación de sus honorarios fue definida en reunión del comité Directivo de la Regional Boyacá, según el Acta 01 del 11 de enero 2024.

2. Obligaciones Específicas

1) Planear, orientar y evaluar la formación profesional, aplicando las guías y procedimientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional del SENA, el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA, los lineamientos del equipo pedagógico de Centro y las orientaciones de la Coordinación Académica en los tiempos definidos por la entidad, en la modalidad establecida para cada programa (presencial, virtual y/o a distancia), cumpliendo con la intensidad horaria establecida en los diseños curriculares.

2) Establecer la ruta de aprendizaje y asociar aprendices en el aplicativo SOFIA PLUS de acuerdo con la programación e intensidad horaria que se fije para cada programa de formación.

3) Orientar y realizar seguimiento a la alternativa de Etapa Productiva del aprendiz de acuerdo con el programa de formación asignado y cuando se requiera.

4) Realizar actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matrícula de los programas de formación (complementaria y titulada) objeto del presente contrato de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro y la coordinación, cuando se requiera.

5) Ejecutar y participar de las diferentes actividades a las que sea convocado por la Subdirección de Centro, supervisión del contrato y/o las coordinaciones del Centro de Formación.

6) Participar en equipos de trabajo de desarrollo curricular, investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, del área objeto del presente contrato que se requiera por parte de la subdirección del centro y la coordinación.

7) Utilizar las herramientas tecnológicas disponibles en los ambientes de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.

8) Generar y ejecutar estrategias para procurar la permanencia y retención de los aprendices durante el tiempo de ejecución de los programas de formación.

9) Realizar seguimiento a cada aprendiz registrando y reportando novedades (deserciones, inasistencias, traslados, entre otras), avances o dificultades de manera oportuna en la plataforma dispuesta para cada fin y a la coordinación académica en los formatos y tiempos establecidos.

10) Aportar de manera oportuna la documentación necesaria para verificar el cumplimiento del objeto contractual utilizando los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA, y realizar el cargue de la información en las plataformas dispuestas para tal fin, de acuerdo con los lineamientos de la entidad.

11) Apoyar técnicamente la estructuración y/o supervisión de los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios cuando se requiera por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato.

12) Apoyar las actividades de seguimiento de las modalidades de etapa productiva en los diferentes niveles de formación que ofrece el SENA, relacionadas con el registro en plataformas, revisión documental del proceso, visitas al sector productivo, acompañamiento a aprendices en el diligenciamiento de formatos como estrategia para dar cumplimiento a las metas de Certificación que tiene CEDEAGRO en la vigencia.

13) Las demás requeridas por la Entidad en coherencia con la naturaleza del objeto contractual y el perfil profesional.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, ubicado en Duitama, Km 1 vía Pantano de Vargas, y las áreas de influencia son los 123 municipios departamento de Boyacá, en donde el Centro de formación hace presencia, esto para efectos legales y fiscales.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

EI objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y lo definido en Acta 1 del 11 de enero de 2024.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación

expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

EI contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión de los contratos estará a cargo de acuerdo con cada lote por las Coordinadoras Académicas o quien designe el ordenador del pago, de la siguiente manera:

LOTE	***SUPERVISOR DE CONTRATO***
LOTE 1 AL 5	*Jenny Alexandra Soler Granados*

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X__ NO_____

La presente necesidad se encuentra en las líneas PAA 15_9110_283, 15_9110_284, 15_9110_298, 15_9110_299, 15_9110_365 del PAA y está incluida en el aplicativo plan de acción dispuesto por la entidad. Ver pantallazos en el Anexo 3.2.

ANEXO 1: RELACION LINEAS PAA TITULADA REGULAR 5 LOTES

LOTE	OBJETO	LINEA PAA
LOTE 1	Prestar servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de formación profesional integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el área Agricola en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria, de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente	15_9110_283
LOTE 2	Prestar servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de formación profesional integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el área Agricola en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria, de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente	15_9110_284
LOTE 3	Prestar servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de formación profesional integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el área Pecuario en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria, de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente	15_9110_298
LOTE 4	Prestar servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de formación profesional integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el área Pecuaria en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria, de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente	15_9110_299
LOTE 5	Prestar servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de formación profesional integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el área Administracion en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria, de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente	15_9110_365

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia. (Ver documentos anexos: Certificación idoneidad y experiencia)

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Por consiguiente y para contextualizar la capacidad de oferta de: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el departamento de Boyacá, se procedió a realizar un análisis de las siguientes variables determinadas en https:

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, las variables son:

Periodo de tiempo: 01/01/2023 a 29/12/2023

Categoría UNSPSC: 80: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Departamento: Boyacá
Plataformas: SECOP II
Modalidad de contratación: Directa

Al aplicar las variables anteriores se obtuvo el siguiente resultado:

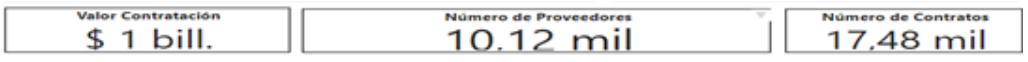
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoria de gestion	740	$ 635.401.459.457	51,50%	740	$ 635.401.459.457	51,50%
8011 - Servicios de recursos humanos	15353	$ 431.701.621.011	34,99%	15353	$ 431.701.621.011	34,99%
8014 - Comercializacion y distribucion	126	$ 102.251.498.420	8,29%	126	$ 102.251.498.420	8,29%
8016 - Servicios de administracion de empresas	777	$ 33.103.038.207	2,68%	777	$ 33.103.038.207	2,68%
8013 - Servicios inmobiliarios	311	$ 25.870.344.342	2,10%	311	$ 25.870.344.342	2,10%
8012 - Servicios legales	174	$ 5.463.702.007	0,44%	174	$ 5.463.702.007	0,44%
8015 - Politica comercial y servicios	3	$ 29.000.000	0,00%	3	$ 29.000.000	0,00%
Total	17484	$ 1.233.820.663.445	100,00%	17484	$ 1.233.820.663.445	100,00%

Fuente: Colombia compra eficiente
Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 y el 29 de diciembre de 2023, se celebraron en total por la modalidad de contratación directa 17484 contratos relacionados con Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el departamento de Boyacá.

Que entre el periodo comprendido del 02 01 de enero de 2023 y el 29 de diciembre de 2023, las entidades estatales que recurrieron a la suscripción de 17484 contratos de prestación de servicios, destinaron de su presupuesto un valor de $1.233.820.663.445 para el pago de honorarios, con el fin de apalancar el funcionamiento misional de cada una de las entidades.

Que en el mercado de prestación de servicios profesional y de apoyo a la gestión para el departamento de Boyacá según lo reportado por Colombia compra eficiente en esta herramienta, existen un estimado de 1012 proveedores, es decir personas naturales y/o jurídicas que pueden prestar este tiempo de servicios.



Fuente: Colombia compra eficiente

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

De conformidad con la información suministrada por Colombia compra eficiente, el SENA a nivel nacional en un período comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 29 de diciembre de 2023, la entidad demandó un total de 33.034 contratos de prestación de servicios como se muestran a continuación a través de la contratación directa para satisfacer sus necesidades misionales, así:

Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	31993	$ 875.553.150.467	87,85%	31993	$ 875.553.150.467	87,85%
8010 - Servicios de asesoria de gestion	155	$ 58.668.878.754	5,89%	155	$ 58.668.878.754	5,89%
8013 - Servicios inmobiliarios	172	$ 29.846.693.568	2,99%	172	$ 29.846.693.568	2,99%
8016 - Servicios de administracion de empresas	540	$ 15.733.111.951	1,58%	540	$ 15.733.111.951	1,58%
8014 - Comercializacion y distribucion	145	$ 15.274.338.331	1,53%	145	$ 15.274.338.331	1,53%
8012 - Servicios legales	25	$ 1.437.997.738	0,14%	25	$ 1.437.997.738	0,14%
8015 - Politica comercial y servicios	4	$ 111.231.416	0,01%	4	$ 111.231.416	0,01%
Total	**33034**	**$ 996.625.402.225**	**100,00%**	**33034**	**$ 996.625.402.225**	**100,00%**

Fuente: Colombia compra eficiente

Con relación a la demanda se puede concluir que:

- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 y el 29 de diciembre de 2023, la entidad para realizar actividades administrativas y misionales demandó un total de 33034 contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con personas naturales y/o jurídicas.

- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 y el 29 de diciembre de 2023, el SENA para satisfacer la demanda destino de su presupuesto la suma de: $996.625.402.225



Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

HISTÓRICO– MODALIDAD DE COTRATACIÓN: DIRECTA

No. y año	**Contratista**	**Objeto del contrato**	**Plazo**	**Valor del contrato y forma de pago**	**Modalidad de selección**
CO1.PCCNTR.4689538 de 2023	GILMA YANNETH SANABRIA LOPEZ	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico **Agrícola** aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e	Nueve (9) meses veintidós (22) días.	$38.377.629 (Honorarios mensuales)	Contratación Directa

		indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento			
CO1.PCCNTR. 3359333 d 2022	BLANCA EMMA CLAVIJO BASTO	Prestar los servicios profesionales como instructor técnico en el área **agrícola** para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento	Diez (10) meses	$38.150.000 (Honorarios Mensuales)	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2385869 De 2021	ANA YILU PULIDO AGUILAR	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área **agrícola** y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.	Ocho (8) meses y veintidós (22) días	$ 32.505.466,00 (Honorarios mensuales)	Contratación Directa

CO1.PCCNTR.4687026 de 2023	OSCAR JOAO RINCÓN REYES	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico **Pecuario** aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento	Nueve (9) meses veintidós (22) días.	$38.377.629 (Honorarios mensuales)	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3352807 de 2022	CARLOS ALBERTO ESTEPA PARRA	Prestar los servicios profesionales como instructor técnico en el área **pecuaria** para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento	Diez (10) meses Diez (10) días	$39.548.833 (Honorarios mensuales)	Contratación Directa

CO1.PCCNTR.2385663 DE 2021	WILSO ARTURO NIÑO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área **pecuaria** y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.	Ocho (8) meses veintiún (21) días	$32.505.466 (Honorarios mensuales)	Contratación Directa
AREA ADMINISTRACION					
No. y año	**Contratista**	**Objeto del contrato**	**Plazo**	**Valor del contrato y forma de pago**	**Modalidad de selección**
CO1.PCCNTR. 2886167-2021	PILAR LUCIA CASTRO REYES	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en los programas de Titulada Regular o Complementaria, en el área de Administración de acuerdo con el modelo pedagógico, programación establecida, lineamientos del programa y	Dos (2) meses y veinte (20) días	Se fija como valor total para el contrato la suma de: ($10.049.400); honorarios que serán pagados a) Un primer pago por el valor de ($496.267), b) Dos pagos por un valor de ($3.722.000) c) Un último pago por el valor de ($2.109.133).	Contratación directa

		normatividad vigente			
CO1.PCCNTR.3519427-2022	JORGE LUIS SANTOS TORRES	Prestar servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de formación profesional integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el área de Administración del programa de formación Titulada Regular y/o Complementaria, de acuerdo con los lineamientos y normatividad vigente	Diez (10 meses y dieciséis (16) días	Se fija como valor total para el contrato la suma de: 40.184.667	Contratación directa
CO1.PCCNTR.4610555 - 2023	JORGE LUIS SANTOS TORRES	Prestar servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de formación profesional integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el área de Administración del programa de formación Titulada Regular y/o Complementaria, de acuerdo con los	303 Días	Se fija como valor total para el contrato la suma $ 39.687.445	Contratación directa

		lineamientos y normatividad vigente			

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Duitama a los treinta (24) días del mes de octubre de 2024.

ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO
Subdirectora (e) Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Proyectó Comité Estructurador:

Jenny Alexandra Soler Granados-Coordinadora Académica

Ana Ruth Camargo Espitia – Técnico G03 – Grupo Apoyo Administrativo

Ludy Mayercy Avila Pacheco, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo CEDEAGRO